

**LLAMADO A ASPIRANTES**

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1.4.09, Nro. 75 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación:

Exp.070820-000126-09

- **Coordinador del Nivel Básico de la Licenciatura en Nutrición de la Escuela de Nutrición y Dietética.**
- (Nro.3167 esc. G, gdo. 4, 20 hs., fin.1.prog.101, rub. FM).

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 hs del día  
**17 de agosto de 2009.-**

**LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.**

**CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE:** "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentran en condiciones reglamentarias (Art.8°), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."

**REQUISITOS DE INSCRIPCION:** en el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la **SECCION CONCURSOS:**

- Solicitud de inscripción;
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo;
- Relación de Méritos (EN CUATRO EJEMPLARES Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA);
- Jura de la Bandera
- Y no figurar como moroso en Biblioteca (**es obligatoria la presentación de una constancia expedida por la Biblioteca de la ENYD**).

**ADEMÁS ADJUNTAR UN LIBRILLO (EN CUATRO EJEMPLARES), VER REQUISITOS ADJUNTOS.**

Las inscripciones y relaciones de méritos se recibirán exclusivamente de forma personal.

**INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA REPS.NROS. 125 Y 126/985**

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguiente elementos:

a) Hasta cinco **TITULOS**, que crea de interés consignar (se entiende por **titulos**, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).

b) Hasta cinco **MERITOS** que crea de interés consignar.

c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTIFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.

d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**).

e) **PLAN DE TRABAJO**.

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA. (**CUATRO EJEMPLARES**)

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.

**IMPORTANTE:** El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

-----